

CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	Ramon Antonio Garcia calle									
NIT - CC	98662823			TELEFONO:	310 271 76 47					
CONTRATANTE:	Diana Elena Castañeda Alvarez									
NIT - CC	43754044			TELEFONO:	312 814 75 88					
DIRECCION:	calle 78 # 86-41									
NOMBRE R/L										
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO	NIT									
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO	PLACA: TKI 659	MODELO:	2008		MARCA	Nissan urvan				
	Ng INTERNO 186	CLASE:	M.C.R.		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en dos calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
	FECHA DE INICIO	DIA	18	MES	octubre	ANO	2025			
	FECHA DE TERMINA	DIA	23	MES	octubre	ANO	2025			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$									
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa				VALOR TOTAL					
	ANTICIPADO	SI		NO		VALOR REST				
	FECHA PAGO	DIA	MES		ANO					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/caso fortuito); b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos								
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (C/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA					
	DESTINO	Medellin Area Metropolitana			LLEGADA					
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional								
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Diana Castañeda A			CC	43754044		TELEFONO	312 814 75 88	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellin		A los días		17	Del mes/año	10/25
Ramon P Garcia					Diana Castañeda					
CC. 98662823					CC. 43754044					
TRANSPORTADOR					CONTRATANTE					